



á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos  
 cuarenta y uno siendo tocadas las cuatros de la tarde  
 y hallándose reunidos los S. S. que subscribirán  
 con el Regidor tercero Gines Gonzalez q. no sabe  
 hacerlo, y componen la mayor parte del Ayuntamiento  
 de este Concel. de la minima previa citacion  
 hecha por el Sr. Preuid.º, á instancia del Sr.º  
 Sindico Segundo, segun el mismo manifesto  
 por este se dijo. Fue en diez de febrero se con-  
 cedió licencia para hacer Carbon de leña mar-  
 ta que tubiere en el Barriano de la Guayana  
 en la Sierra del Carle de este termino, á Vi-  
 cente Jorge de este vecindario, con ciertas con-  
 dicioness, entre ellas no habia de tocar á nin-  
 gun Pino por pequeño q. fuese; y siendo  
 de su obligacion inspeccionar para evitar  
 cualquier daño que pudiera haber en el mon-  
 te, creyó oportuno hacer una visita al re-  
 ferido sitio, y que en efecto así lo hizo el  
 día veinte y siete de los corrientes acompa-  
 ñado del Sr. Regidor primero D. Jose Diaz,  
 encontrándose en aquel al Sr. Regidor terce-  
 ro Gines Gonzalez desfinener y Pedro Guardia-  
 la desfinener, como individuos de la Comision  
 de montes con el mismo objeto, y visto el  
 inspeccionado dho. barriano, advierte, aunque